

DESCRIPCIÓN

El **monumento natural** constituye un instrumento para la conservación de especies regulado en el artículo 44 de la Ley N°21.600 (SBAP).

La declaración puede efectuarla el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), en consulta al Ministerio de Agricultura o de Economía, Fomento y Turismo, según corresponda, en base al interés estético, o el valor histórico o científico de la especie.

CONTENIDO PRINCIPAL

El 27 de diciembre de 2025 se publicó en el Diario Oficial el inicio del procedimiento para declarar al **pingüino de Humboldt** (*Spheniscus humboldti*) como **monumento natural**. Además, abre un período de **consulta pública** para recibir observaciones hasta el **30 de enero de 2026**.

Se trata del **primer procedimiento de este tipo** que inicia el MMA en aplicación de la Ley SBAP.

IMPLICANCIAS RELEVANTES

1. La Ley SBAP prohíbe intimidar, capturar, extraer, maltratar, herir, dar muerte, pescar, cazar, cortar, arrancar, extraer, mutilar o descepar toda especie declarada monumento natural.
2. Excepcionalmente, el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas podrá autorizar las actividades anteriores para fines de investigación científica o inspección gubernamental.
3. La contravención a lo anterior constituye una infracción sancionable por el Servicio.
4. En el ámbito del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), la condición de monumento natural tiene implicancias para la determinación de los impactos significativos del artículo 11) letra b) y d) de Ley N°19.300 y los artículos 6 y 8 del Reglamento del SEIA, como especie representativa y recurso protegido, respectivamente.
5. Es relevante no confundir este instrumento de protección de especies con la categoría de área protegida también denominada monumento natural; se trata de instrumentos distintos.

OPORTUNIDADES

Hasta el **30 de enero de 2026** se pueden **presentar observaciones y aportar antecedentes** técnicos, científicos o de otra naturaleza que se estimen pertinentes para la evaluación de la procedencia de la declaratoria del pingüino de Humboldt como monumento natural: <https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/portal/consulta/218>.